



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUÑOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:13:33 -05:00



UNIDAD EJECUTORA 412 – SALUD VIRU

BASES ADMINISTRATIVAS



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:12:54 -05:00

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2022 – CONTRATACION DE PERSONAL A
PLAZO FIJO - REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
(Profesionales, Técnicos Y Auxiliares Asistenciales De La Salud)**



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:34:49 -05:00

**AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N° 0245-2022-GR-LL-
GRS/UE. 412 SALUD VIRU**



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:50:54 -05:00

**VIRU
Noviembre, 2022**

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 412 – Salud Virú
Domicilio legal: Calle Sucre 771 – Virú pueblo
Distrito Virú – Provincia Virú – Departamento La Libertad

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de Personal a Plazo Fijo – 2022, para la cobertura de plazas vacantes de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud de acuerdo al DL 1153, para la Unidad Ejecutora N° 412 – Salud Virú, de conformidad a lo dispuesto por el D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso de contratación.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 23536 – Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-83-PCM.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM. Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973 General De La Persona Con Discapacidad.
- Ley N° 26771 – Ley de Nepotismo.
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Ministerial N° 162-89-SA-DM, que aprueba Las Disposiciones Complementarias y transitorias del Reglamento General de Provisión de Plazas para el Ministerio de Salud.



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUNOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:14:05 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:13:22 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:35:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:51:17 -05:00

- Decreto Legislativo N° 1153 – Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- Decreto Supremo N° 033–2005–PCM – de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

1.4. ALCANCES Y RESPONSABILIDAD

Las bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión designada con RESOLUCION DIRECTORAL N° 0216-2022-GR-LL-GRS/UE. 412 SALUD VIRU, de fecha 22 de setiembre del 2022: La comisión es responsable del cumplimiento de las Bases y de los demás dispositivos, que regulen todo el proceso de Concurso bajo modalidad de Contrato a Plazo Fijo Régimen del D.L N. 276) en el Concurso Público de Provisión Abierto N° 001-2022/Virú - CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO – REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 (Profesionales, Técnicos Y Auxiliares Asistenciales De La Salud), así como para todos los postulantes que se presenten a dicho concurso. Cada postulante interesado podrá concursar a una plaza vacante presupuestada, quien postule a más de una plaza vacante será separado automáticamente sin derecho a reclamo. No podrán postular a este concurso las personas que tengan antecedentes penales y policiales y que estén inmersos en procesos administrativos disciplinarios.

1.5. SISTEMA Y MODALIDAD

El sistema de selección para la cobertura de plazas vacantes en la modalidad de contrato a plazo fijo considerando el CAP y PAP, para el presente concurso público. Las mismas que se cuenta con certificación presupuestal por el área de presupuesto de la red de salud. El concurso se efectuará conforme a lo dispuesto en las presentes bases administrativas, las plazas orgánicas vacantes se convocan de acuerdo a las prescripciones generales contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud La Libertad. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del sector público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153; así como las demás disposiciones que regulen el trabajo en la Administración Pública. Asimismo, se indica que las plazas ofertadas son para reemplazo por jubilación, renunciaciones y reasignación.

1.6. DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES

1.6.1. De la Convocatoria:

La convocatoria para el concurso público de provisión de plazas vacantes en la modalidad de contrato a plazo fijo, se efectuará mediante difusión en la página web institucional <https://redsaludviru.com/>; y en el Facebook institucional <https://www.facebook.com/unidad.ejecutora.412.salud.viru/> Las bases del concurso las podrá obtener cada postulante a través de la página web de la Red de Salud Virú, y las inscripciones se efectuarán a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Virú, Calle Sucre 771 – Virú pueblo.



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUNOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:14:45 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:37:01 -05:00



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:58:34 -05:00

1.6.2. De las Inscripciones:

- La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción en Mesa de Partes de la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora N° 412 Salud Virú, Calle Sucre 771 – Virú. En horario y días establecidos en el cronograma de actividades.
- La documentación a ser presentada debe estar debidamente foliada y numerada, en orden cronológico, descendente, caso contrario no se recepcionará.
- La documentación será presentada en copias simples, las cuales no deberán contener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como no presentada, asimismo la referida comisión podrá en cualquier instancia del concurso, solicitar los documentos originales que considere pertinente para su respectiva verificación y/o constatación ante las entidades respectivas.
- Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para continuar participando, no habrá ninguna justificación que tome en cuenta la comisión.

1.6.3. Del costo de la carpeta del postulante:

- Sin costo alguno.

1.6.4. De las etapas del concurso:

- **Reclutamiento:** Comprende desde el requerimiento de personal a través de la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.
- **Selección:** comprende la calificación de méritos, la prueba de conocimientos, y la entrevista personal; considerándose los siguientes factores:
 - Prueba de conocimientos de 0 a 100 puntos
 - Currículum vitae u hoja de vida de 0 a 100 puntos
 - Entrevista personal de 0 a 100 puntos

1.6.5. De los que podrán participar:

- Personal contratado del sector salud bajo cualquier modalidad.
- Personal contratado en otras dependencias del sector público.
- Público en general.
- Ex servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el estado.

No podrán participar en este proceso el personal nombrado en alguna dependencia del sector público.

El personal contratado que resulte ganador del concurso deberá presentar a la comisión del concurso, antes de la fecha de adjudicación de plazas, su carta de renuncia presentada ante su entidad de origen.



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUÑOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:15:08 -05:00

1.6.6. Requisitos Mínimos:

Los requisitos mínimos que deberá cumplir todo postulante para acceder al presente concurso, además de los requisitos específicos solicitados para cada grupo ocupacional, son los siguientes:

- Ficha de inscripción correctamente firmada, llenada y sin enmendaduras (Anexo N° 01).
- Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las bases del mismo (Anexo N° 02).
- Copia ampliada del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Copia legible de título profesional, título técnico, certificados de estudios, diplomas y otros que acrediten su formación profesional.
- Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad con funcionarios o directivos de la Red de Salud Virú y/o miembros de la comisión del concurso (Anexo N° 03).
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales, ni judiciales (Anexo N° 04).
- Declaración Jurada de contar con buena salud física y mental (Anexo N° 04).
- Declaración Jurada de no contar con impedimento para contratar con el estado, ni encontrarse inmerso en las prohibiciones de la Ley 26488 que modifica el Art. 30° del D.L. 276, respecto a no poder reingresar hasta después de cinco (05) años luego de que el servidor público ha sido destituido (Anexo N° 04).
- Declaración jurada de no ser personal nombrado en ninguna dependencia del sector salud a nivel nacional (Anexo N° 04).
- Declaración Jurada de domicilio (Anexo N° 05).
- Declaración Jurada de régimen de pensiones (Anexo N° 06).
- Currículum Vitae documentado, copia simple, ordenado cronológicamente en forma descendente y foliada (empezando desde la última hoja y terminando en la primera hoja).

Los documentos que presente o deje de presentar en el Currículum Vitae, son de entera responsabilidad del postulante, el personal que recepciona el expediente no está facultado para revisar el mismo, siendo plena facultad de la Comisión revisar y evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los postulantes que resulten ganadores de las plazas vacantes, tendrán quince (15) días hábiles para regularizar las declaraciones juradas con los respectivos documentos originales, los mismos que formarán parte del legajo personal como servidor público.



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:14:06 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:37:25 -05:00



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:59:17 -05:00

1.7. DE LAS PLAZAS VACANTES

N°	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° DE PEAS
1	MED	MÉDICO CIRUJANO	HOSPITAL PROVINCIAL VIRÚ	MC-1	6134.00	1
2	ENF	ENFERMERA	CENTRO DE SALUD EL CARMELO	ENF-10	4224.00	1
3	TCE-1	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C.S. PUENTE CHAO	STF	2405.00	1
4	TCE-2		P.S. CALIFORNIA	STF	2405.00	1
5	TCE-3		P.S. BUENA VISTA	STF	2405.00	1
6	TCE-4		P.S. HUANCAQUITO ALTO	STF	2405.00	1
7	TCE-5		P.S. HUANCAQUITO BAJO	STF	2405.00	1
8	TCA-1	TÉCNICO ASISTENCIAL	C.S. PUENTE CHAO	STF	2405.00	1
9	TCA-2	ASISTENCIAL	P.S. CALIFORNIA	STF	2405.00	1
10	AXA-1	AUXILIAR ASISTENCIAL	C.S. PUENTE CHAO	SAF	2347.00	1
11	AXA-2		HOSPITAL PROVINCIAL VIRÚ	SAF	2347.00	1
12	AXA-3		HOSPITAL PROVINCIAL VIRÚ	SAF	2347.00	1



CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1.1. FASES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

- La fase de reclutamiento comprende el requerimiento de personal mediante publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso y la inscripción del postulante.
- La fase de selección comprende la declaratoria de aptos, evaluación escrita, evaluación curricular y entrevista personal, considerándose los siguientes factores y puntajes indicados:

➤ **Evaluación escrita (prueba de conocimientos)**

- Los postulantes deberán presentarse en el lugar, día y hora señalada, portando su DNI, cargo de inscripción a concurso y lapicero de color azul o negro.
- La prueba de conocimientos será objetiva y tendrá una calificación máxima de 100 puntos. El examen constará de 20 preguntas y tendrán 30 minutos para desarrollarla, siendo la nota mínima aprobatoria de 55 puntos. De acuerdo con el reglamento general de concurso de provisión de plazas vacantes, la evaluación de conocimientos es de carácter eliminatorio.
- La comisión, en base a los requisitos de la plaza vacante, elaborará el cuestionario de preguntas con su respectivo puntaje.
- La comisión, podrá a través del director de la entidad solicitar a las entidades respectivas o colegios profesionales, los cuestionarios de preguntas adoptando las respectivas medidas de seguridad.
- La comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será a través de su Documento Nacional de Identidad y su respectivo cargo de inscripción al concurso.

Firmado digitalmente por MAGUIÑA SOTOMAYOR Madel Mary FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 15:14:28 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO MUNOZ Alan Antonio FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 17:15:41 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA SEMINARIO Marilyn Yesica FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 18:37:43 -05:00



Firmado digitalmente por QUINTANA SOLES Tania Giovanna FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 18:59:39 -05:00



- Todo postulante deberá estar presente con 20 minutos de anticipación al inicio de la prueba escrita, no aceptándose bajo ninguna excusa la participación luego de iniciada la prueba.
- La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente de culminada la prueba con la participación de todos los miembros de la comisión y veedores, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados de acuerdo al cronograma establecido.
- Todo reclamo por parte del postulante respecto al resultado de la prueba escrita será presentado dentro de las 24 horas de la publicación de los resultados, ameritando la absolución inmediata de dicho reclamo por parte de la comisión en pleno, dentro del plazo establecido en el cronograma que forma parte de las bases.

➤ Evaluación del Currículum Vitae

La calificación se registrará por lo establecido en :

- Anexo 01 del Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud, aprobado por R.M. N° 076–2004/MINSA, y
- Anexo 04 del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud aprobado por R.M. N°453–86–SA/DM
- Esta será evaluada solo a los postulantes que hayan aprobado la prueba escrita de conocimientos, con un puntaje igual o mayor a 55 puntos (55/100).
- La evaluación curricular tendrá una calificación máxima de 100 puntos, siendo la nota mínima aprobatoria de 60 puntos. De acuerdo con el reglamento general de concurso de provisión de plazas vacantes, la evaluación curricular es de carácter eliminatorio.
- Se considerará como factores de evaluación del currículum vitae: grado académico, capacitaciones, experiencia laboral, méritos, docencia, producción científica según sea el caso, y de acuerdo a los términos establecidos para cada grupo ocupacional.
- Para el caso de la calificación por capacitación, se considerarán solo los realizados en los últimos cinco años, salvo diplomados y/o especializaciones, posterior a la fecha del título profesional o técnico. Solo se considerará la capacitación que acredite la fecha, horas académicas y/o créditos.
- Para el caso de la experiencia laboral, se tendrá en cuenta para la calificación a partir de la fecha de obtención del título profesional o técnico, según corresponda; lo cual debe ser acreditado con los respectivos contratos, resoluciones de contrato o certificados y/o constancias de trabajo (los certificados o constancias de trabajo deben ser sustentados con sus respectivos órdenes de servicio, recibos por honorarios y/o boletas de pago).
- Se considerará la capacitación y experiencia laboral relacionada con el cargo al que postula.
- No se considerará como experiencia laboral: trabajos ad honorem, en domicilio, ni prácticas.
- La ficha o formulario de evaluación será firmado por todos los miembros de la comisión.

Firmado digitalmente por
ALVARADO MUÑOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:16:25 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:14:47 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 19:00:02 -05:00

➤ **Entrevista personal**



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUÑOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:16:58 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:15:00 -05:00

La Entrevista Personal es un complemento de las evaluaciones anteriores, explorándose en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiración e intereses entre otros aspectos, bajo los siguientes factores:

- ✓ Presentación personal: presencia, naturaleza en el vestir y limpieza del postulante.
- ✓ Puntualidad: Acude con anticipación a la entrevista.
- ✓ Conocimiento de las Funciones propias del cargo.
- ✓ Conocimientos de cultura general.
- ✓ Capacidad de persuasión: habilidad, expresión oral.
- ✓ Capacidad para tomar decisiones: grado de análisis y raciocinio.
- ✓ Modales y buen trato: Seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas.

La entrevista personal tendrá una calificación máxima de 100 puntos, siendo la nota mínima aprobatoria de 60 puntos. De acuerdo con el reglamento general de concurso de provisión de plazas vacantes.



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:38:21 -05:00

2.2. FACTORES Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

2.2.1. Factores de evaluación

Se consideran tres factores a evaluarse para la cobertura de plazas vacantes para concurso a plazo fijo:

- Currículum vitae u Hoja de Vida: 0 a 100 puntos.
- Prueba de Conocimientos: 0 a 100 puntos.
- Entrevista Personal: 0 a 100 puntos.

2.2.2. Coeficientes De Ponderación

El puntaje de cada uno de los factores de evaluación se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupo ocupacional indicado en la relación de las vacantes, visto en el cuadro siguiente:

Grupo Ocupacional	Valoración de Coeficientes			
	Prueba de Conocimientos	Currículum Vitae	Entrevista Personal	Valoración Total
Profesionales de la Salud Médicos	0.4	0.3	0.3	1
Profesionales de la Salud No Médicos	0.4	0.3	0.3	1
Auxiliares y Técnicos	0.4	0.3	0.3	1

2.3. CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUNOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUINA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:38:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 19:02:10 -05:00

- El puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de cincuenta y ocho (58) puntos acumulados para cada postulante, resultante de multiplicar cada uno de los factores de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
- Con el puntaje total obtenido por cada postulante, la comisión elaborará el respectivo cuadro de méritos.
- La comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, al o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar los resultados con los nombres de los ganadores del concurso en un lugar visible establecido por la unidad de Recursos Humanos y página web institucional.
- Las personas con discapacidad que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley N° 29973).
- Se otorgará una bonificación adicional sobre el puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos ubicados de acuerdo a la escala del mapa de pobreza del FONCODES (Ley N°23330):
 - QUINTIL 1: 15%
 - QUINTIL 2: 10%
 - QUINTIL 3: 5%
 - QUINTIL 4: 2%
 - QUINTIL 5: 0%
- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:
 - Indicar en su Ficha de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
 - Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.
- El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final, de la publicación de orden de méritos, tendrá un día hábil para presentar su reclamo, ante la comisión la que resolverá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, con cuyo resultado agota la vía administrativa.
- Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública una vez emitida la Resolución Directoral, que oficialice el contrato a plazo fijo, en la que además se expresa el grupo ocupacional, el cargo y nivel remunerativo.

2.4. PUNTAJE MINIMO PARA SER ELEGIBLE

- Los postulantes que aprueben el proceso de selección con puntaje igual o mayor a cincuenta y ocho (58) puntos y que no alcancen una vacante, integrarán la lista de ELEGIBLES en estricto orden de méritos con una vigencia de seis (06) meses.
- Los postulantes que en estricto orden de mérito y de acuerdo a cada grupo ocupacional figuren en la lista de ELEGIBLES, serán convocados para cubrir inmediatamente la plaza ganada por un concursante que sea descalificado posterior a la declaración de ganadores, por no cumplir con entregar los documentos que figuran en las Declaraciones Juradas, o haber falseado información o documentación debidamente comprobada.



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUNOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:17:41 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUÍÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:15:38 -05:00

2.5. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	08 al 18 de noviembre	Talento Perú- SERVIR
Inscripción de postulantes	21 de noviembre	07:30 am – 15:30 pm
Revisión de expedientes	22 de noviembre	07:30 am – 14:00 pm
Publicación de aptos	22 de noviembre	15:00 pm
Evaluación escrita de conocimientos	23 de noviembre	08:00 am – 14:00 pm
Calificación y publicación de la evaluación escrita de conocimiento	24 de noviembre	10:30 am
Reclamos y absolución de reclamos de la prueba de conocimientos	24 de noviembre	Recepción desde 11:00 am a 13:30 pm Absolución 15:00 pm
Publicación de postulantes aptos para la etapa de revisión de currículum vitae	25 de noviembre	14:30 pm
Evaluación de currículum vitae	28 de noviembre	07:30 am – 14:00 pm
Publicación de resultados del currículum vitae	28 de noviembre	15:30 pm
Reclamos y absolución de reclamos de currículum vitae	29 de noviembre	Recepción desde 08:00 am a 11:00 am Absolución 12:30 pm
Publicación de postulantes aptos para la etapa de entrevista personal	29 de noviembre	15:00 pm
Entrevista personal	30 de noviembre	08:00 am – 14:00 pm
Publicación del cuadro de méritos	30 de noviembre	15:30 pm
Adjudicación de plazas	01 de diciembre	07:30 am



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:39:07 -05:00



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 19:02:55 -05:00

CAPÍTULO III: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL



Firmado digitalmente por ALVARADO MUNOZ Alan Antonio FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 17:18:20 -05:00

PERFIL DEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y/O AUXILIAR

Persona proactiva con alto sentido de la responsabilidad, con valores y habilidades.

A. HABILIDADES

- Adaptabilidad: capacidad para enfrentarse a situaciones nuevas y aceptar los cambios en forma positiva y constructiva.
- Control: facilidad para determinar lo que se está llevando a cabo para establecer medidas correctivas necesarias y evitar desviaciones en la ejecución de las tareas.
- Cooperación: establecimiento de buenas relaciones y trabajo en equipo.
- Iniciativa: habilidad para actuar por adelantado y evitar problemas futuros.

B. VALORES

- Honestidad
- Alto sentido de la responsabilidad



Firmado digitalmente por MAGUIÑA SOTOMAYOR Madel Mary FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 15:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA SEMINARIO Marilyn Yesica FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 18:39:54 -05:00

3.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.2.1. MÉDICO CIRUJANO

N°	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° DE PEAS
1	MED	MÉDICO CIRUJANO	HOSPITAL PROVINCIAL VIRÚ	MC-1	6134.00	1



Firmado digitalmente por QUINTANA SOLES Tania Giovanna FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 19:04:29 -05:00

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	➤ Título profesional: Médico Cirujano.
Experiencia laboral	➤ Experiencia general en el sector salud público o privado mínima de 06 años (incluyendo SERUMS). ➤ Experiencia específica: 04 años en cargos afines.
Curso de especialización	➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación en Salud Pública. ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación respecto a la profesión.
Competencias	➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Capacidad de trabajo en equipo y en comunidad. ➤ Habilidades de articulación institucional e interinstitucional. ➤ Conocimiento y manejo de estrategias sanitarias. ➤ Conocimiento y manejo de atención integral. ➤ Conocimiento del manejo de emergencias y urgencias, consulta externa y hospitalización.



Firmado digitalmente por
ALVARADO LUNOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUINA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:16:16 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:40:09 -05:00

Requisitos para el puesto y/o cargo, mínimos o indispensables y deseables

- Habilidades para elaborar documentos administrativos e informes técnicos.
- Habilidades para manejo de crisis y trabajo de alta presión.
- Fotocopia simple del título profesional, por ambos lados.
- Fotocopia simple de maestría en salud pública o afines. (deseable)
- Diplomado en Salud Ocupacional.
- Diplomado en Auditoría Médica con RNA.
- Copia simple de constancia de colegiatura.
- Copia simple de constancia de certificación médica.
- Constancia de habilidad profesional original.
- Resolución de término de SERUMS.
- Fotocopia de DNI vigente.
- Firma de declaraciones juradas.
- Constancia RUC.



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 19:05:37 -05:00

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

esional en Medicina tendrá como funciones principales las siguientes:

1. Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando y liderando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades.
2. Cuidar la salud integral del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias.
3. Cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
4. Cumplir de los principios éticos y legales.
5. Efectuar atención médica a pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.
6. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos médicos.
7. Coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente hospitalizado.
8. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a las normas y guías de atención aprobadas.
9. Participar de campañas de atención integral y medicina preventiva.
10. Elaborar historias clínicas, expedir certificados según la situación y condición del paciente y otros que se encuentren establecidos en las normas.
11. Informar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados, y en el estado de salud del mismo.
12. Velar por el estricto cumplimiento de la Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú.
13. Efectuar acciones o actividades de control de acuerdo a los procedimientos, técnicas y métodos correspondientes.
14. Efectuar la evaluación de pruebas de descargo, presentados por los órganos o unidades orgánicas auditadas.
15. Elaborar informes técnicos de control a través de auditorías practicadas en el ámbito de su especialidad.
16. Participar en la elaboración del informe final de las acciones o actividades de control.
17. Participar en la auditoria de los Formatos Únicos de Atención (FUA).
18. Participar en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. Ser parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

3.2.2. ENFERMERO (A)

N°	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° DE PEAS
2	ENF	ENFERMERA	CENTRO DE SALUD EL CARMELO	ENF-10	4224.00	1

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional: Licenciada en Enfermería. ➤ Maestría en Gestión Pública o afines.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia general en el sector salud público o privado mínima de 06 años (incluyendo SERUMS). ➤ Experiencia específica: 04 años en cargos afines
Curso de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación respecto a la profesión. ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación en Enfermería Comunitaria y Salud Pública.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y en comunidad. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Habilidades de articulación institucional e interinstitucional. ➤ Habilidades para elaborar documentos administrativos e informes técnicos. ➤ Habilidades para manejo de crisis y trabajo de alta presión.
Requisitos para el puesto y/o cargo, mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia simple del título profesional y maestría, por ambos lados. ➤ Copia simple de constancia de colegiatura. ➤ Constancia de habilidad profesional original. ➤ Resolución de término de SERUMS. ➤ Firma de declaraciones juradas. ➤ Constancia RUC. ➤ Fotocopia de DNI vigente.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la profesional en Enfermería tendrá como funciones principales las siguientes:

1. Brindar cuidados y atenciones de enfermería y aplicar la terapéutica médica de acuerdo a lo establecido en los manuales de procedimientos del personal de enfermería.
2. Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicos y en la elaboración de historias clínicas
3. solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones, o los requeridos por el área o servicio en el que se desempeña.
4. Efectuar el registro correcto de sus prestaciones y/o actividades en los formatos respectivos SIS/HIS.
5. Organizar y operativizar las actividades de Gestión de Territorio y Promoción de la Salud cumpliendo con la normatividad vigente.

6. Realizar apoyo en la planificación y organización de las actividades sanitarias en el ámbito de su competencia, para asegurar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de gestión.
7. Programar, controlar y evaluar actividades técnicas y administrativas relacionadas con el área de Gestión del Territorio.
8. Coordinar actividades relacionadas a sus funciones con otros órganos y dependencias de la institución y por delegación expresa con otras instituciones.
9. Participar en estudios y proyectos para la mejora de los sistemas administrativos y funcionales, según sus competencias.
10. Identificación de infección respiratoria aguda, de ser sospechoso, se invitará al paciente a que se coloque una mascarilla tipo quirúrgica y se derivará al circuito de aislamiento.
11. Participar en comisiones, comités, equipos y eventos por encargo de su superior inmediato.
12. Realizar coordinaciones con Instituciones Educativas y otros actores sociales de la jurisdicción del establecimiento para actividades preventivas promocionales.
13. Participar en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación.
14. Planificar y ejecutar actividades de promoción y fomento de la salud a individuos, familia y comunidad.
15. Planificar y ejecutar actividades de rehabilitación y reinserción social a individuos y familias.
16. Acompañar, monitorear y administra riesgos que permitan vigilar la continuidad del proceso y cada componente del mismo. Incluye las visitas domiciliarias, la implementación de tecnologías móviles y virtuales.
17. Planificar y ejecutar acciones encaminadas al control del medio ambiente y al logro de un entorno saludable.
18. Aplicar la “herramienta de detección en triaje COVID: "Identificar – Aislar – Informar", aporta un enfoque rápido en cuanto a cómo manejar desde triaje estos casos.
19. Otras actividades indicadas por el jefe inmediato.

3.2.3. TÉCNICO (A) DE ENFERMERÍA

N°	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° DE PEAS
3	TCE-1	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C.S. PUENTE CHAO	STF	2405.00	1
4	TCE-2		P.S. CALIFORNIA	STF	2405.00	1
5	TCE-3		P.S. BUENA VISTA	STF	2405.00	1
6	TCE-4		P.S. HUANCAQUITO ALTO	STF	2405.00	1
7	TCE-5		P.S. HUANCAQUITO BAJO	STF	2405.00	1

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	➤ Título: Técnico en Enfermería
Experiencia laboral	➤ Experiencia general en el sector salud público o privado mínima de 04 años. ➤ Experiencia específica: 03 años en cargos afines



Firmado digitalmente por MAGUIÑA SOTOMAYOR Madel Mary FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 15:17:08 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO MUNOZ Alan Antonio FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 17:57:16 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA SEMINARIO Marilyn Yesica FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 18:40:32 -05:00



Firmado digitalmente por QUINTANA SOLES Tania Giovanna FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 19:03:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO MUNOZ Alan Antonio
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:57:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
SOTOMAYOR Madel Mary FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 15:17:39 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA
SEMINARIO Marilyn Yesica FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 18:40:43 -05:00

Curso de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación respecto a la profesión. ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación en Comunidad y Salud Pública.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y en comunidad. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Habilidades de articulación institucional e interinstitucional. ➤ Habilidades para elaborar documentos administrativos e informes técnicos. ➤ Habilidades para manejo de crisis y trabajo de alta presión.
Requisitos para el puesto y/o cargo, mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia simple del título profesional por ambos lados. ➤ Firma de declaraciones juradas. ➤ Constancia RUC. ➤ Fotocopia de DNI vigente.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la técnico en enfermería tendrá como funciones principales las siguientes:

Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades.

Atender la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias.

Cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.

4. Cumplir de los principios éticos y legales.
5. Llenar correctamente los FUAS para la atención en el establecimiento de salud.
6. Ejecutar acciones que den solución a los problemas de salud, identificados en el Análisis de la Situación de Salud.
7. Ejecutar acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de su comunidad.
8. Registrar en la historia clínica toda la información disponible sobre los problemas identificados en individuos, familia y comunidad.
9. Presentar mensualmente informes sobre la atención y actividades desarrolladas, de acuerdo a modelo, a la red, previo visto bueno del jefe de establecimiento donde labora.
10. Ejecutar actividades de prevención y protección de las enfermedades a individuos, familias y comunidad.
11. Ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
12. Participar en campañas de prevención y promoción de la salud.
13. Realizar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
14. Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Virú.
15. Fomentar la colaboración intersectorial y multidisciplinaria en la gestión de los cuidados de salud a la población.
16. Ejecutar acciones de enfermería en situaciones de emergencias y desastres
17. Otras actividades indicadas por el jefe inmediato.



Firmado digitalmente por
QUINTANA SOLES Tania Giovanna
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 19:33:45 -05:00

3.2.4. TÉCNICO (A) ASISTENCIAL

N°	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° DE PEAS
8	TCA-1	TÉCNICO	C.S. PUENTE CHAO	STF	2405.00	1
9	TCA-2	ASISTENCIAL	P.S. CALIFORNIA	STF	2405.00	1

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título: Técnico en Enfermería, Farmacia y/o Técnicos afines
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia general en el sector salud público o privado mínima de 04 años. ➤ Experiencia específica: 03 años en cargos afines
Curso de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación respecto a la profesión. ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación en dispensación de medicamentos, buenas prácticas de almacenamiento (BPA), familia, comunidad, salud mental.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y en comunidad. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Habilidades de articulación institucional e interinstitucional. ➤ Habilidades para elaborar documentos administrativos e informes técnicos. ➤ Habilidades para manejo de crisis y trabajo de alta presión.
Requisitos para el puesto y/o cargo, mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia simple del título por ambos lados. ➤ Firma de declaraciones juradas. ➤ Constancia RUC. ➤ Fotocopia de DNI vigente.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la técnico asistencial tendrá como funciones principales las siguientes:

1. Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial apoyando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades.
2. Cuidar la salud del individuo en forma personalizada, integral y continua respetando sus valores, costumbres y creencias.
3. Cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.

4. Atender los requerimientos de productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a los requerimientos y la disponibilidad de cada establecimiento de salud.
5. Apoyar al profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los establecimientos de salud de la Red Virú.
6. Apoyar al profesional farmacéutico en la preparación de productos galénicos y fórmulas magistrales.
7. Recibir y almacenar los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos.
8. Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos afines.
9. Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
10. Cumplir con las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
11. Presentar mensualmente informes sobre la atención y actividades desarrolladas, de acuerdo a modelo, a la red, previo visto bueno del jefe de establecimiento donde labora.
12. Ejecutar actividades de prevención y protección de las enfermedades a individuos, familias y comunidad.
13. Ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
14. Participar en campañas de prevención y promoción de la salud.
15. Realizar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
16. Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Virú.
17. Otras actividades indicadas por el jefe inmediato.

3.2.5. AUXILIAR ASISTENCIAL

N°	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° DE PEAS
10	AXA-1	AUXILIAR ASISTENCIAL	C.S. PUENTE CHAO	SAF	2347.00	1
11	AXA-2		HOSPITAL PROVINCIAL VIRÚ	SAF	2347.00	1
12	AXA-3		HOSPITAL PROVINCIAL VIRÚ	SAF	2347.00	1

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título: Técnico en Enfermería y/o afines, Auxiliar en enfermería.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia general en el sector salud público o privado mínima de 04 años. ➤ Experiencia específica: 03 años en cargos afines
Curso de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación respecto a la profesión.

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y en comunidad. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Habilidades de articulación institucional e interinstitucional. ➤ Habilidades para manejo de crisis y trabajo de alta presión.
Requisitos para el puesto y/o cargo, mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia simple del título profesional por ambos lados. ➤ Firma de declaraciones juradas. ➤ Constancia RUC. ➤ Fotocopia de DNI vigente.



Firmado digitalmente por MAGUIÑA SOTOMAYOR Madel Mary FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 15:18:48 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO MUNOZ Alan Antonio FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 17:58:24 -05:00



Firmado digitalmente por VILLA SEMINARIO Marilyn Yesica FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 18:41:32 -05:00



Firmado digitalmente por QUINTANA SOLES Tania Giovanna FAU 20440374248 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2022 19:35:37 -05:00

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la auxiliar asistencial tendrá como funciones principales las siguientes:

1. Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales, en la atención de pacientes, según indicaciones.
2. Cuidar la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias.
3. Cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
4. Cumplir con las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
5. Presentar mensualmente informes sobre la atención y actividades desarrolladas, de acuerdo a modelo, a la red, previo visto bueno del jefe de establecimiento donde labora.
6. Apoyar en actividades de prevención y protección de las enfermedades a individuos, familias y comunidad.
7. Apoyar actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
8. Apoyar en campañas de prevención y promoción de la salud.
9. Apoyar a las acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
10. Apoyar en el registro de la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Virú.
11. Otras actividades indicadas por el jefe inmediato.